



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## ACTA No. 31

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ. -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 65, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, siendo las **doce** horas con **cuarenta y ocho** minutos del día **veintinueve** de **marzo** del año **dos mil veintidós**. -----

----- Antes de dar inicio a la presente sesión la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, menciona lo siguiente: -----

----- “Antes de iniciar, quiero solicitarles compañeras y compañeros Diputados, nos pongamos de pie, a fin de tener un minuto de silencio, por un compañero trabajador de aquí del Congreso, que falleció el pasado sábado. Al Ingeniero Roberto Carlos Rodríguez Sánchez, del Departamento de Informática y le mandamos todas las condolencias a la familia.” -----

----- **(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)** -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, informa que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, el orden del día de la presente sesión es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Discusión y aprobación del Acta Número 30, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de marzo del 2022; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos ñ) y o), y se adiciona el inciso p) al párrafo 1 del artículo 9 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV, y se*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la actual XXVI para ser XXVII del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 34, párrafo 1, fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y se adiciona el inciso e) a la fracción I del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----*

----- Enseguida la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de marzo del año 2022, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número 65-2, de fecha 6 de octubre de 2021. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los Diputados y Diputadas presentes el **Acta número 30**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 22 votos a favor y 14 votos en contra.**-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número 017/2022, fechado el 2 de marzo del presente año, remitiendo Acta y 37 cuadernillos de la Entrega-Recepción final de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a ese Ayuntamiento.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turne a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- Antes de continuar con la siguiente correspondencia, el Diputado Secretario **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN** menciona lo siguiente: -----

----- “Antes de continuar con la lectura de la correspondencia, con fundamento en el artículo 61 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y de conformidad con el numeral 1 que menciona que la Unidad de Servicios Parlamentarios tiene a su cargo en su inciso k), mismo que a la letra dice: De Oficialía de Partes, que comprende los de recibir y registrar la correspondencia remitida al Congreso del Estado, informando a la Secretaría General por conducto del titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios para los efectos del trámite conducente. Solicito a la Presidenta pida a la Unidad de Servicios Parlamentarios confirme si los asuntos presentados son todos los recibidos en la Oficialía de Partes hasta este momento de la sesión, por favor Presidenta.”-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “A petición del Diputado Marco, se les pregunta a la Oficialía de Partes, si hay algún documento pendiente que se haya recibido. Tengo entendido que hace unos minutos llegaron unos documentos por parte del Diputado Gustavo Cárdenas, que en este momento los van a presentar. Continuamos con la lectura de la correspondencia Diputado.” -----

----- “De la Legislatura de Tabasco, circular número 003/2022, recibida el 23 de marzo del actual, comunicando la clausura de los trabajos de la Comisión Permanente relativo al Primer Período de Receso; así como la apertura y la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, quedando como Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se tome nota de las comunicaciones referidas y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Puebla, oficios recibidos el 25 de marzo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 16 de marzo al 14 de septiembre de 2022; así como la elección de dos miembros de la Comisión Permanente que actuará durante el Período de Receso.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se tome nota de las comunicaciones referidas y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Puebla, oficio número 4844, recibido el 25 de marzo del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por esa Legislatura, mediante el cual exhortan a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura de ese Estado, para que desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas poblanos, en los ámbitos local, nacional e internacional.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se tome nota de la comunicación referida y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número 484/2022, recibido el 24 de marzo del actual, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a ese ayuntamiento a celebrar convenio con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México, para realizar acciones en materia de seguridad pública.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turne a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “De la Ciudadana Denisse Ahumada Martínez, 19 Regidora del Ayuntamiento de Reynosa, escrito dirigido al Auditor Superior del Estado, recibido el 25 de marzo del año en curso, mediante el cual interpone denuncia en contra de presuntos actos violatorios al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por parte del Presidente Municipal y Secretario de Ayuntamiento de Reynosa.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turne a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes a que haya lugar. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, oficio número 278/2022, recibido el 22 de marzo del presente año, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para donar un predio de su propiedad a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gustavo Díaz Ordaz, para la instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turne a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“De la Agencia de Servicios de Desarrollo y Gestión Empresarial, escrito recibido el 8 de noviembre del año próximo pasado, mediante el cual presenta una Iniciativa ciudadana para la protección de las abejas y el desarrollo apícola.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turne a la Comisión de Estudios Legislativos, para efecto de lo dispuesto en el artículo 94 párrafo 2 de la Ley sobre la organización interna de este Congreso. -----

----- “Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, oficio remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para formalizar donación pura y simple de un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional con destino a la Guardia Nacional.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turne a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E./0023/2022, recibido el 25 de marzo del presente año, remitiendo observaciones al Decreto 65-138, mediante el cual se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.”-----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Compañeras y compañeros Diputados, en virtud de que el presente asunto se aprobó en dispensa de turno a comisiones y que el procedimiento para el desahogo de las observaciones del Ejecutivo no contempla expresamente este supuesto; tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 118 párrafo 3 de la Ley interna de este Congreso, que establece que para la reforma, derogación o abrogación de las leyes, decretos o acuerdos, debe seguirse el mismo procedimiento utilizado para su expedición, es decir, que sea analizado, discutido y resuelto por este propio Pleno Legislativo, aplicando en lo conducente las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

disposiciones del procedimiento legal del veto. En razón de lo anterior, me permito proponer que el presente asunto sea desahogado de esa forma en esta sesión.”--

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **18 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención**. En tal virtud procederemos a desahogar las observaciones al Decreto 65-138, mediante el cual se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria **LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**, de lectura íntegra al documento remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.-----

----- “Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2022. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 68 párrafo cuarto, 77, 91 fracción XLVIII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 numeral 1, 10 numerales 1 y 2 y 25 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; me permito presentar a esa H. Representación Popular, las observaciones parciales al Decreto número 65-138, mediante el cual se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Me fue remitido para efectos de su promulgación y publicación el Decreto número 65-138 mediante el cual se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, que fue recibido en residencia oficial del Poder Ejecutivo Local a mi cargo, el día 23 de febrero de 2022. Dentro del término previsto por el artículo 68, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, hago devolución parcial del citado Decreto con las siguientes observaciones: **PRIMERA.** Que en fecha 22 de febrero del año próximo pasado esa Soberanía tuvo a bien aprobar el Decreto número 65-138, mediante el cual se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Que el citado Decreto en su párrafo quinto señala: “El Oficial del Registro Civil expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”. A juicio de este Ejecutivo a mi cargo, considero que el párrafo quinto adicionado al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, es considerado como un avance en los derechos humanos de las y los tamaulipecos, especialmente a lo referente al derecho a la identidad y de la gratuidad del registro de nacimiento contemplados en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transitorio segundo de la reforma constitucional al artículo 4 del 17 de junio del 2014, 3 y 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño. De acuerdo con el documento derecho a la identidad. La cobertura del registro en México, elaborado por el INEGI en conjunto con UNICEF-México, el 97.9% de la población declaró estar registrado o tener un acta de nacimiento; y el 22.7% de las personas sin registro de nacimiento en el país se identifican como indígenas y se concentran en municipios con altos índices de marginación. Bajo este contexto, es que el Ejecutivo a mi cargo considera como esencial y prioritario el hecho de formalizar la gratuidad de la expedición de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, generando un beneficio directo a las familias que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, y materializando el derecho a identidad, y se reconoce también la nobleza de la propuesta por parte del Congreso del Estado. Por lo que estimo conveniente que dicho párrafo se mantenga en sus términos. Ahora bien, respecto al párrafo sexto que se adiciona al artículo 59 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente: “Las copias certificadas de las actas de registro de nacimiento expedidas por el Oficial del Registro Civil no tendrán caducidad, por lo que se podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentren legibles y no presenten tachaduras, enmendaduras o cualquier aspecto que altere su contenido, o sobrevenga un cambio de nombre, de estado familiar, u otro que afecte los datos inscritos en ese documento”. Considero necesario realizar las siguientes observaciones: La inscripción del nacimiento de una persona ante el Registro Civil representa el reconocimiento institucional de su derecho a la identidad, en tanto que el acta de nacimiento constituye el documento legal que certifica su identidad. Dicho documento además reconoce el derecho de tener un nombre y una nacionalidad; se obtiene a través de las oficialías del Registro Civil, que es la institución de carácter público y de interés social, dotada de fe pública; se encarga de inscribir, registrar, autorizar, certificar, dar publicidad y solemnidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, expidiendo las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijo, matrimonio, divorcio, defunción, manteniendo una base de datos de carácter esencialmente público, actualizada, ya sea por voluntad de los solicitantes o por sentencia del Poder Judicial. Las certificaciones de actas, son documentos públicos que de acuerdo a los distintos ordenamientos procesales hacen prueba de la existencia de información relacionada con el estado civil de las personas. Precisado lo anterior, estimo con gran preocupación el hecho de que se pretenda regular en el Código Civil del Estado, la obligación para que todo ente público o privado tenga que aceptar cualquier copia certificada del acta de registro de nacimiento sin importar la fecha en que dicho documento fue expedido, excediendo los alcances propios regulados de la razón de ser del Código Civil. El Decreto 65-138, en la porción normativa que adiciona el párrafo sexto del artículo 59 del Código Civil, puede generar incertidumbre jurídica en los trámites de cualquier índole ante los entes públicos o privados, pues se prestaría al uso indebido de actas de nacimiento que, habiendo sido corregidas judicialmente, el interesado oculte la modificación ordenada por el juez, exhibiendo el documento original y no el corregido, por así convenir a sus intereses personales. En tal sentido, de publicarse esta reforma, se delegaría en el propio solicitante la potestad de afirmar si el acta que exhibe “es vigente o no”, situación que haría irrelevante la existencia de base de datos actualizadas en el Registro Civil. Lo anterior genera un estado de incertidumbre jurídica para las instituciones de derecho público o privado que deseen corroborar cierta información relacionada con la identidad de las personas en un momento determinado. Desde la perspectiva del Ejecutivo, por el contrario, se considera que el hecho de que se solicite el acta de nacimiento actualizada para la realización de determinados trámites, tanto en el ámbito público como en el privado, constituye un doble beneficio. En primer lugar, para la Institución del Registro Público Local, ya que mantiene de manera permanente un programa de conservación y actualización de la base de datos que integran el registro de los nacimientos, así como de las anotaciones realizadas a las mismas por las diversas causas que señala la propia legislación. Con ello se dota de seguridad y certeza jurídica a los actos que realizan las personas interesadas frente a terceros, garantizando que la información contenida en el documento de la identificación es veraz y actual. El Código Civil del Estado de Tamaulipas





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

contempla distintos procedimientos para llevar a cabo correcciones de actas del Registro Civil, uno de naturaleza administrativa y otro jurisdiccional: El primero lo prevé el artículo 54 al establecer que dichas actas podrán ser aclaradas ante la Dirección del Registro Civil, cuando existan errores mecanográficos u ortográficos manifiestos; y el otro, el jurisdiccional, que es el previsto en el artículo 51 del propio ordenamiento, conforme al cual la cancelación o la modificación de un acta del estado civil no puede hacerse sino en virtud de resolución pronunciada por el Poder Judicial en el procedimiento que corresponda. Por su parte el artículo 52 del citado Código dispone que la cancelación de un acta del estado civil, tendrá lugar cuando contenga datos falsos; esto es cuando se demuestre que no aconteció el suceso o hecho motivo del registro. Si bien es cierto que la reforma aprobada del artículo 59 contempla como excepción a la regla de la no caducidad del acta de nacimiento cuando “sobrevenga un cambio de nombre, de estado familiar u otro que afecte los datos inscritos en el documento”. Sin embargo, las actas del estado civil que hayan sido expedidas con anterioridad al cambio de nombre o de estado familiar, o cualquier otro que afecte los datos inscritos en el documento, podrían presentarse a un uso ilícito cuando de mala fe se ocultare la cancelación o la modificación de la referida acta del Registro Civil. Por lo anterior, es de gran relevancia para el Poder Ejecutivo que la Institución del Registro Civil siga siendo de utilidad para la sociedad, manteniendo un registro actualizado y veraz de la información del estado familiar de las personas, a efecto de que los trámites o procedimientos estén con información cierta y actualizada. Por otra parte, dentro de las proyecciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 detalladas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Estado de Tamaulipas, en el punto número 4.3, correspondiente a los Derechos por Prestación de Servicios, se encuentra el rubro de Servicios del Registro Civil, que entre otras acciones contempla la expedición de las copias certificadas de las actas de registro de nacimiento. Cabe destacar que la Ley de Ingresos es el ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los ingresos tributarios y no tributarios que permitan cubrir los gastos de la administración pública durante un ejercicio fiscal. Este ordenamiento tiene vigencia de un año a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre. En este sentido, el Ejecutivo a mi cargo y en cumplimiento del mandato constitucional y legal ha tenido a bien proyectar los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ingresos para el año fiscal 2022 con las disposiciones vigentes de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, al momento de la expedición de la Ley de Ingresos, entre ellas por supuesto, las contenidas en el artículo 62, fracción III, inciso a) de la referida Ley de Hacienda, y que hace referencia a la expedición de certificaciones de actas y constancias que obran en los libros del Registro Civil. Toda vez que el Decreto motivo de las observaciones que nos ocupan, fue aprobado mediante la dispensa del turno a Comisiones para su estudio, análisis y discusión, fueron omisos en el cumplimiento a las diversas disposiciones legales referentes a incluir el análisis al impacto presupuestario que representaba la aprobación de la reforma planteada; o bien, señalar en sus dispositivos transitorios que la entrada en vigor del Decreto aprobado fuera a partir del siguiente ejercicio fiscal, toda vez que las proyecciones de ingresos para el ejercicio fiscal vigente ya se habían realizado. En este contexto, el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala la obligación de todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura local, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. En ese mismo sentido, en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 94 Bis señala de manera textual: Artículo 94 Bis. Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido al Pleno para su resolución definitiva, que implique un impacto al Presupuesto de Egresos del Estado, deberá incluir una estimación presupuestaria del proyecto. En su caso, el presidente de la Mesa Directiva o de la comisión correspondiente solicitará opinión a la Secretaría de Finanzas para este efecto. Lo anterior pudiendo causar un perjuicio grave a la Hacienda Pública del Estado, ya que no se encuentra determinado de forma precisa el monto que dejaría de percibir el Estado en caso de que se publicara el Decreto que da origen a las presentes observaciones. Por lo tanto, es de gran preocupación para este Ejecutivo a mi cargo, las posibles afectaciones que el proceso legislativo se den por la falta de cumplimiento de los requisitos esenciales para la aprobación de las iniciativas puestas a consideración de este Poder Legislativo, máxime cuando se encuentra en juego los ingresos con los cuales la Administración Pública deberá de hacer frente para el cumplimiento de las diferentes políticas públicas, programas y líneas de acción trazadas para el presente año. En este sentido, este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Poder Ejecutivo considera que es procedente que se deje sin efecto el texto contenido en el párrafo sexto adicionado al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, del Decreto 65-138 conforme a la siguiente tabla que pueda quedar como sigue: Decreto 65-138 del Honorable Congreso del Estado. Artículo 59. El... Si... En... El oficial del Registro Civil expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Las copias certificadas de las actas de registro de nacimiento expedidas por el Oficial del Registro Civil no tendrán caducidad, por lo que se podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentren legibles y no presenten tachaduras, enmendaduras o cualquier aspecto que altere su contenido, o sobrevenga un cambio de nombre, de estado familiar, u otro que afecte los datos inscritos en ese documento. Propuesta del veto por parte del Ejecutivo. Artículo 59. El... En... Si... En... El Oficial del Registro Civil expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. En virtud de lo anterior, este Ejecutivo a mi cargo realiza observaciones parciales del Decreto número 65-138, mediante el cual se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, aprobado el 22 de febrero del 2022, por las razones antes expuestas. Por lo expuesto y fundado pido: Primero. Se tenga a este Poder Ejecutivo a mi cargo haciendo observaciones parciales al Decreto número 65-138 aprobado el 22 de febrero del 2022 por esa Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la forma y términos que se exponen en este escrito y para los efectos señalados. Segundo. Conforme a las normas constitucionales que rigen el procedimiento de creación y modificación de leyes, con fundamento en el artículo 68 párrafo segundo y cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Ejecutivo a mi cargo desecha el párrafo sexto adicionado al artículo 59 del Código Civil del Estado, con base en los argumentos antes señalados. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 días del mes de marzo de 2022. Atentamente. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y Secretario General de Gobierno, Gerardo Peña Flores.”-----

----- Posteriormente, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Se da un receso de 15 minutos para que se analice el documento.” -----

-----**(R E C E S O)**-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----Una vez reanudada la sesión, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** refiere lo siguiente:-----

-----“Compañeras y compañeros Diputados, en virtud de que nos hemos impuesto del contenido de las observaciones remitidas por el Ejecutivo del Estado, con relación al Decreto 65-138 de esta Legislatura y toda vez que ha sido debidamente analizado el mismo, con fundamento en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta presidencia tiene a bien someter a votación el sexto párrafo del artículo 59 del Código Civil, inherente al Decreto 65-138 de esta Legislatura, toda vez que el quinto párrafo del mismo artículo del citado Decreto no fue expresamente objeto de observaciones, por lo que ésta queda en sus términos.”-----

-----Acto continuo, la Diputada **LETICIA VARGAS ÁLVAREZ** manifiesta lo siguiente:-----

-----“Buenas tardes, con el permiso de la presidencia. Compañeros, buenas tardes a todos los compañeros Legisladores, personas que nos acompañan, medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de las redes sociales. Únicamente para darnos cuenta que es lamentable que nuevamente el Gobernador solamente este viendo sus beneficios y sus intereses no está pensando en el pueblo de Tamaulipas, la iniciativa de la acta de nacimiento es para la economía y el bienestar de los tamaulipecos, a beneficio de ellos y tristemente el Gobernador lo único que le interesa es lo que está dejando de percibir el Estado, para llenarse los bolsillos de dinero y de esa manera apostarle a las campañas que están por empezar. No es justo, nos damos cuenta otra vez, que está vetando no a nosotros los legisladores, sino el beneficio de los tamaulipecos. Y es triste darnos cuenta que no, en ningún momento desde que empezó la Legislatura, no ha visto por los beneficios de los tamaulipecos y las tamaulipecas. Y es lamentable ver que aquí está nuevamente otro veto, como el de las placas, y nos damos cuenta realmente que nada se está haciendo a favor del pueblo de Tamaulipas. Gracias.”-----

-----Enseguida el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO** manifiesta lo siguiente:-----

-----“Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de todos los compañeros Legisladores, de las personas que nos acompañan y de los medios de comunicación. Es muy lamentable, tuvo nuevamente la oportunidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

el Gobernador de demostrar si estaba a favor del pueblo o en contra del pueblo, estamos viendo que nuevamente utiliza el veto para perjudicar la economía de las familias tamaulipecas. El único objetivo que estaba en esta iniciativa junto con la de las placas que también la vetó, recuerden eso por favor, que ha estado vetando las iniciativas que están a favor del pueblo, porque está interesado en ver cuántos recursos siguen entrando a las arcas del Estado y esos recursos no son transparentes, no han estado transparentando los recursos que se están gastando, de esos beneficios que estábamos por sacar a favor del Pueblo. Estábamos haciendo algo parecido a lo del CURP, para que se pudieran estar sacando las actas y no tuvieran vigencias. Es cuanto, gracias.” -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación la confirmación de las partes observadas del Decreto de referencia, es decir, quienes estén de acuerdo en que se quede en los términos del Decreto 65-138, indicarlo mediante la votación correspondiente, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 18 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención**, señalándose que de acuerdo con la votación emitida y con base en el párrafo cuarto del artículo 68 de la Constitución Política local, no se confirman las disposiciones del Decreto 65-138 que fueron objeto de observación; es decir, que al no haberse alcanzado la mayoría calificada en esta votación, prevalecen las observaciones efectuadas por el Ejecutivo del Estado al Decreto 65-138, mediante el cual se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. En tal virtud, hágase la comunicación correspondiente al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales correspondientes. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Posteriormente, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda no desistirse de las Controversias Constitucionales 50/2021 y 70/2021, promovidas por el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Antes de iniciar con el procedimiento legislativo, el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Para analizar el documento de Punto de Acuerdo del compañero Diputado, ¿en qué consiste?, ¿cuál es el fondo de ese documento? Queremos ver el documento, Presidenta.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** señala lo siguiente -----

----- “Les damos los veinte minutos, pero sí seamos conscientes de que no hay mucho que analizar al tema, gracias.” -----

----- **( R E C E S O )** -----

----- Una vez reanudada la sesión, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión, participando el Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con la venia de la Directiva, saludo con respeto a los medios de comunicación que nos acompañan; a los ciudadanos que hoy también son testigos de la trascendencia de estos momentos que estamos viviendo en la 65 Legislatura. Y saludo también con mucho respeto a mis compañeros Diputados, y como lo señalé hace un momento, el sentido de mi participación es en contra. Quiero dejar testimonio y ante las evidencias públicas que el día 16 de febrero del 2022, este tema que hoy nuevamente, de manera ilegítima, traen al debate del Congreso la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, fue tratado y fue tratado después de un penoso y vergonzoso suceso de un desistimiento que se dio directamente en la Ciudad de México a espaldas del respeto que se debe de profesar a los compañeros en este Pleno, los compañeros Diputados de este Pleno; y que mágicamente apareció hasta el día de hoy, solamente de manera verbal la información de que un notario en la Ciudad de México había ingresado un documento, pero que a la fecha no obra en existencia en los expedientes de esta cámara. Con ese penoso incidente, que evidentemente no muestra la calidad moral que tenemos los Diputados en esta sesión, se votó nuevamente y aquí está el Punto de Acuerdo que, por cierto, no lo firmó la Presidenta, pero de acuerdo con las modificaciones hechas a la Ley del Congreso, están las firmas de los compañeros Secretarios quienes validan el Acuerdo de esta Iniciativa y se decretó en el Punto de Acuerdo número 65-59. Compañeras y compañeros, amigos de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

medios, tamaulipecas y tamaulipecos, con los antecedentes dados quiero ser muy claro y muy concreto en la explicación de esa desesperada Iniciativa por volver a subir al Pleno un tema que ya había sido suficientemente debatido y votado. ¿Qué los mueve?, ¿qué los mueve con tanto celo y con tanto temor?, un regaño quizás de alguna autoridad superior o quizá alguna red de complicidades, pero eso lo que no descubre el viento y la lluvia, lo descubre el tiempo, lo veremos y lo veremos muy pronto de más. Así lo deseamos la mayoría de las tamaulipecas y los tamaulipecos. En este momento queremos dejar evidencia de lo que sucede en lo que debe ser la casa del pueblo, el Congreso de Tamaulipas, que penosamente una vez más, como lo fue durante la Legislatura 64, se volvió en una Oficialía de Partes esta serie de violaciones que desde la pasada Legislatura vienen realizando semana tras semana por encima de la voluntad de los tamaulipecos, violaciones cometidas por los Diputados del PAN y sus aliados del PRI, con el único objetivo de seguir protegiendo y darle impunidad al Gobernador del Estado, Francisco N, lo que hoy está intentando, lo que hoy se está intentando o están intentando, es nuevamente inconstitucional e ilegal; subrayo, lo que hoy están intentando es nuevamente inconstitucional e ilegal al pretender con un simple Punto de Acuerdo sacarle la vuelta a la ley, que dentro del proceso va encaminado, va encaminado, como todos lo sabemos, al desafuero del ciudadano Francisco, nadie con trampas puede evitar que se haga justicia, quién se dice inocente y perseguido nunca debe eludir afrontar al imperio de la justicia, por el contrario, quién es inocente debe demostrarlo de frente y sin escudarse en artimañas. Nuevamente vemos que se pretende privilegiar a un solo hombre desde esta tribuna, y se nos olvida legislar para las ciudadanas y los ciudadanos, debemos de legislar para el pueblo y no para un solo hombre, el no desistimiento que pretende realizar el PAN y el PRI en este momento, no es el reflejo de lo que los ciudadanos demandan, y de esta manera violan la protesta de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes. El día de hoy, por ello los Diputados, Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, desde esta Tribuna votaremos en contra de que se siga protegiendo la impunidad de un solo hombre, la impunidad porque como lo dice el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ¡Al margen de la Ley nada, y por encima de la Ley nadie! Es cuanto Presidenta.”-----  
-----No habiendo más participaciones se somete a votación la iniciativa de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **18 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- Enseguida la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud de la promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión en lo general y lo particular, y no habiendo participaciones se somete a votación, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **20 votos a favor, 15 votos en contra y 1 abstención**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, la Diputada **SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 89 bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.*** Con la adhesión de la representación de Movimiento Ciudadano, del Grupo Parlamentario del PRI, del Grupo Parlamentario de MORENA, y de las Diputadas Nancy Ruíz Martínez y Consuelo Nayeli Lara Monroy, Diputadas sin partido. -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión en lo general y lo particular, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** quien refiere lo siguiente: -----

----- “Gracias. Presidenta, yo quisiera aprovechar la presencia de quienes han estado respaldando no solo este tema, sino el tema prioritario en estos últimos dos años, el respaldo a la salud que se encuentra precisamente hoy en la tribuna, los médicos, invitarlos que pudiéramos hacer un receso de los minutos que usted considere para tomarse una fotografía con todos los diputados que deseen hacerlo, yo creo que es muy válido invitarlos a que puedan estar aquí presentes y podernos tomar una fotografía.” -----

----- No habiendo más participaciones, se somete a votación la iniciativa de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** refiere lo siguiente-----

----- “Se declara receso, y les pedimos por favor que bajen aquí al pleno e ingresen con los diputados y diputadas por favor.”-----

------(R E C E S O)-----

----- Una vez reanudada la sesión el Diputado **EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, así como a los organismos paramunicipales de agua potable y alcantarillado, con el fin de que consideren a corto y mediano plazo el desarrollo de proyectos ejecutivos de inversión en materia de almacenamiento de agua, tratamiento de aguas residuales, así como acciones de prevención y saneamiento por contaminación de los cuerpos de recolección pluvial, con el fin de garantizar de la forma más amplia posible el acceso al agua potable de calidad para el consumo de la ciudadanía, mitigar en lo posible la escasez de la misma y la contaminación de las reservas de mantos acuíferos existentes en la jurisdicción territorial de los municipios.***--

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Recurso de Agua** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida los Diputados **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** y **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ** dan cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*** Con la adhesión del Grupo Parlamentario del MORENA, del Grupo Parlamentario del PRI, del Grupo Parlamentario del PAN y de la Diputada sin partido Nancy Ruíz Martínez. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Deporte** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Continuado en este apartado, el Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Fiscal General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades implemente las estrategias preventivas del delito necesarias y efectivas, así como de investigación que permitan abatir en corto plazo el delito de robo de vehículos en el estado, a fin de que se salvaguarde la integridad y el patrimonio de ciudadanos en el Estado.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Por último el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** menciona lo siguiente:-----

-----“Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.”-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. ---

----- En este tenor, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos ñ) y o), y se adiciona el inciso p) al párrafo 1 del artículo 9 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta lo somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV, y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la actual XXVI para ser XXVII del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta lo somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Posteriormente la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de***



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 34, párrafo 1, fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y se adiciona el inciso e) a la fracción I del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con mucho gusto a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan por nuestras plataformas digitales. En medios nacionales y locales, han dado a conocer un audio que involucra a la Diputada de MORENA, Úrsula N, acordando presuntamente con un proveedor un sobre precio a una factura con el fin de obtener una ganancia de éste, el caso, debe de ser investigado con el fin de aclarar la situación y deslindar responsabilidades, pues además de ser un caso polémico se ha puesto al descubierto una posible operación delictiva, situación que mancha y lastima la imagen no solo del Grupo Parlamentario de MORENA sino a toda la Legislatura. Pio y Martín López Obrador, José Ramón López Beltrán, Felipa Obrador y ahora Úrsula Salazar, representan un triste relato de la conducta tramposa, traidora y mentirosa de la familia de Andrés Manuel López Obrador. La cuarta transformación es una mentira que hoy se muestra tal cual es. El rostro iracundo y violento se convirtió en un rostro temeroso y avergonzado, que se tropieza en sus propias palabras en una rueda de prensa que da más lástimas que certezas; que no logra confundir ante una verdad tan evidente. Y sin embargo, sigue sin ser aclarado el caso de la casa gris. Sigue Américo Villarreal



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

sin aclarar su relación con los hermanos Carmona. Sigue Eduardo Gattás sin aclarar el abono chiquito, que dio para su casa en la playa. Y hoy a esta larga lista de actitudes cínicas, se agrega la actitud y la intención de no aclarar la participación, en un acto de corrupción por parte de Úrsula N. Debemos de ser claros y contundentes, ¡para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta! Usted Diputada Úrsula, ha caído en la contradicción de sus propios dichos y sus acciones y se ha tropezado en sus propias mentiras. Usted Diputada Úrsula fue el conducto que introdujo a Erasmo González, en el círculo íntimo de Mario Delgado y de Américo Villarreal. Usted Diputada Úrsula es quien abrió las puertas a MORENA a los hermanos Carmona. Hoy quien ha acusado sin fundamentos, es acusada de corromperse y de recolectar 20,000 pesos de sobre precio de proveedor en proveedor y aunque lo niegue Diputada Úrsula, su voz ha quedado registrada y su doble moral y sus actos corruptos han sido evidenciados. Diputada Úrsula la reto ¿Diputada Úrsula me está escuchando? la reto, voy a traer un polígrafo certificado profesional y aquí en esta Legislatura que se den cuenta de realmente que es su voz. La cuarta transformación no existe en Tamaulipas, han traicionado a la gente que confió en ustedes y eso no tiene palabras y queda claro que no son más que un grupo de cuatrerros y oportunistas. Es cuanto Presidenta.”-

-----A continuación la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, expresa lo siguiente: -----

-----“Me queda claro que con lo que estoy viendo en esta sesión el día de hoy, todo es parte de una estrategia de la guerra sucia que tanto he dicho, para desprestigiarme, para dañar mi imagen en mi bancada, así también al margen de esta guerra sucia, estoy siendo víctima de violencia política, de género y me voy apegar y les voy a decir claro, Diputada apeguémonos a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 8 quinquies, la violencia política contra las mujeres pueda expresarse entre otras, a través de las siguientes conductas y me voy al inciso 9, difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas con base en estereotipos de género con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos, eso es violencia a la mujer, a ese artículo nos estamos apegando porque lo que está usted diciendo no tiene las pruebas suficientes y le voy a decir una cosa...” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** señala lo siguiente: -----

----- “Se ha terminado su tiempo Diputada favor de concluir.” -----

----- Enseguida la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, continúa en el uso de la palabra. -----

----- “Continúo Diputada. Tal como señala este artículo vamos a atender, a sancionar y a erradicar esa violencia que estoy siendo víctima contra las mujeres el día de hoy, hasta este momento no ha sido notificada formalmente una denuncia o una querrela interpuesta en mi contra y aun así, esto se realizará y qué bueno que se haga. No se han agotado las instancias y procedimientos de acuerdo a la Constitución del Estado y la Ley Interna del Congreso. La ley aplica por igual para todos y para todas, por lo tanto, existen hechos de un personaje que en su momento como funcionario estatal y hoy candidato en alianza del PAN, del PRI y PRD, los cuales están en este momento provocando desorden en el interior de este recinto y siendo parte tendenciosa de esta situación, y voy a pedir que pongan el audio porque eso ya tiene tiempo y no esta investigado y me asumo a que también se investigue, a que también se investigue”.-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** señala lo siguiente: -----

----- “Se ha terminado su tiempo Diputada favor de concluir. Son tres minutos Diputada”.-----

----- Enseguida la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, continúa en el uso de la palabra. -----

----- “No, voy a continuar, este, presidenta, no lo apaguen porque es tiempo que también tenga derecho. Pues aquí voy a continuar en el mismo sentido hay un audio que es de conocimiento.”-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** señala lo siguiente: -----

----- “Le detienen el micrófono por favor de la tribuna, gracias. Para esas intervenciones la participación del orador no podrá exceder de 3 minutos y ustedes mismos reformaron la ley.” -----

----- Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** Clausura la Sesión siendo las **diecisiete** horas con **veintitrés** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **cinco** de **abril** del actual, a partir de las **doce** horas. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN**